

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO No.: DF/AF/C/00606/2014
CONTROL No.: OODF0514060
EXP.: IPF2200001/13
R.F.C.: AEAG6406176D3
CLAVE 1309071

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de mayo de 2014

ASUNTO: Se comunica la documentación que obra en poder de esta autoridad fiscal y de la cual se le entrega copia certificada.

Gregorio Arteaga Ángeles
Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol
Santiago de Querétaro, Qro.
Código Postal 76099

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con la visita que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre de 2013, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009; en relación con los artículos Noveno, párrafo primero -fracción VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo, párrafo primero -fracción II- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, vigente; le comunica lo siguiente:

Mediante oficio DF/AF/C/00174/2012 del 10 de febrero de 2014, girado por el suscrito, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, copia de todos los estados de cuenta de inversiones, ahorros, tarjetas de crédito y cheques de las cuentas activas e inactivas a nombre del Contribuyente Gregorio Arteaga Ángeles, de las siguientes Instituciones de crédito del país: BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., HSBC MEXICO, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Asimismo, mediante similar 214-3/RGC-4819662/2014 del 28 de marzo de 2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio 214-2/RGC-4687451/2014 del 20 de marzo del 2014, a través del cual HSBC México, S.A. proporcionó la documentación e información relacionada con el contribuyente Gregorio Arteaga Ángeles, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se indica a continuación:

1.- Estados de cuenta bancarios expedidos por la institución bancaria HSBC MEXICO, S.A., a nombre de Gregorio Arteaga Ángeles, cuenta de cheques 4032879025, por los meses de enero a diciembre de 2012 contenidas en 32 Fojas.

La información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de Gregorio Arteaga Ángeles, misma que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la que se obtuvo fotocopia legible y fue debidamente certificada por el suscrito, de la cual se entrega copia certificada legible y foliada a la persona que atiende la presente diligencia, quién para constancia, firma de recibido dicha documentación.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, dirigido a esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2° piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Notifíquese personalmente.-

ATENTAMENTE


C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚMERO IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

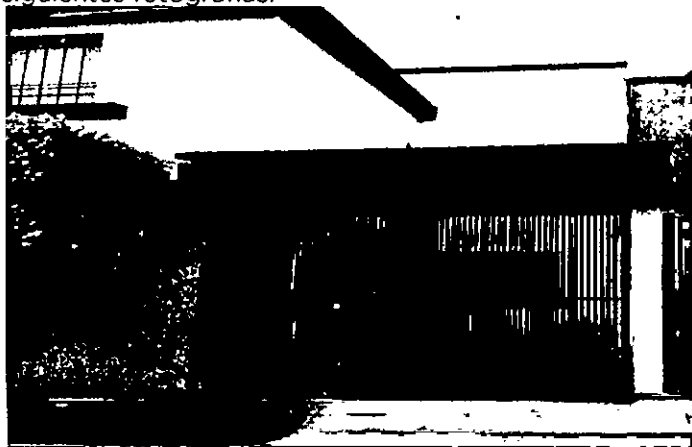
Nº 56857

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 9 de mayo de 2014, JOSE LUIS LÓPEZ VIGIL, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-029/2014 del 07 de enero de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes

HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 9 de mayo de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliar que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliar", el cual contiene la orden de visita domiciliar IPF2200001/13, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto que ostenta el número 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol CP 76099, como se observa en las siguientes fotografías:



PASA AL FOLIO NUMERO 56858

[Firmas manuscritas]



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 56858

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 55857 -----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, se tocó el timbre de dicho domicilio, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo que procedimos a tocar durante aproximadamente 20 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio; también se pudo observar por medio de una ventana que da a el exterior de la calle que cuenta con persianas, pero por una esquina donde se observa que el inmueble esta deshabitado ya que no se ve ni movimiento ni mobiliario dentro de esta.

Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el numero 106; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, de aproximadamente 55 años de edad, de estatura aproximada 1.66 metros, piel morena clara, cabello canoso, complexión media, ojos color oscuro, nariz pequeña y boca ancha, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: "Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, pero en ese domicilio vivía un arquitecto y tiene varias semanas que ya no hay movimiento en el lugar."

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: "Desconozco el nombre de las personas que ocupan el domicilio marcado con el número 103 pero como le digo era un arquitecto."

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: "Mi nombre es Elba de los Santos pero en este momento no cuento con alguna identificación para mostrarle".

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado que para efectos del Registro Federal de Contribuyentes ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste el domicilio en donde se inició facultades de comprobación el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13 contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girada por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta Parcial de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandono el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el Auditor procedió a designar como testigo a MA GUADALUPE MARTINEZ VELAZQUEZ, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MAVG770512QRA, ser mayor de edad -de 36 años-, de nacionalidad

----- PASA AL FOLIO NUMERO 55859 -----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 56859

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 55858 -----
mexicana, estado civil casada, ocupación contadora, con domicilio particular en C. 2 DE ABRIL 42, CENTRO 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 098973513, clave de elector MRVLM77051222M700 y año de registro 1995 01, expedida por el Instituto Federal Electoral -----
Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a MARCELA RANGEL PÉREZ, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RAPM650205928, ser mayor de edad -de 49 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contadora, con domicilio particular en C VICENTE GUERRERO 89, COL. ZONA CENTRO 76000, QUERETARO QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 0000040918189, clave de elector RNPRMR65020522M700 y año de registro 1991 01, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.-----

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:10 horas del 9 de mayo de 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.
CONSTE.

FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JOSE LUIS LOPEZ VIGIL

TESTIGOS

MA GUADALUPE MARTINEZ VELAZQUEZ

MARCELA RANGEL PÉREZ

Nº 56860

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 13 de mayo de 2014, JOSE LUIS LÓPEZ VIGIL, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-029/2014 del 07 de enero de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes

HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 13 de mayo de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliar que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliar", el cual contiene la orden de visita domiciliar IPF2200001/13, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto que ostenta el numero 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol CP 76099, como se observa en las siguientes fotografías:



PASA AL FOLIO NUMERO 56861



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 56861

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 56860 -----
Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, se tocó el timbre de dicho domicilio, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo que procedimos a tocar durante aproximadamente 10 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio; también se pudo observar por medio de una ventana que da a el exterior de la calle que cuenta con persianas, pero por una esquina donde se observa que el inmueble esta deshabitado ya que no se ve ni movimiento ni mobiliario dentro de esta.-----

Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el numero 111; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, de aproximadamente 25 años de edad, de estatura aproximada 1.70 metros, piel clara, cabello obscuro lacio, complexión delgada, ojos color claros, nariz pequeña, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.-----

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"-----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----

Respuesta 2: "Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, lo único que se es que hace algunas semanas tenia un letrero de se vende y ahora ya no vive nadie en ese domicilio.-----

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 3: "No lo se, "-----

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.-----

Respuesta 4: "No le puedo proporcionar mi nombre y no tengo identificación "-----

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado que para efectos del Registro Federal de Contribuyentes ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste el domicilio en donde se inició facultades de comprobación el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13 contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girada por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta Parcial de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.-----

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandono el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el Auditor procedió a designar como testigo a GRISELDA RESENDIZ CAMACHO, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RECG7607168TA, ser mayor de edad -de 37 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación secretaria, con domicilio particular en C. GRANITO 3180-8, FRACC

----- PASA AL FOLIO NUMERO 56862 -----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 56862

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 56861 -----
PASEO DEL PEDREGAL 76262, QUERETARO, QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 0000098959110, clave de elector RSCMGR76071609M600 y año de registro 1995 03, expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RAM68501179YA, ser mayor de edad -de 29 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en C HACIENDA DE ZIMAPAN 155-7, COL LAS TERESAS 76135, QUERETARO QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 0000160644273, clave de elector RZMRGU85011709M900 y año de registro 2003 03, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 11:35 horas del 13 de mayo de 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS:

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JOSE LUIS LOPEZ VIGIL

TESTIGOS

GRISelda RESENDÍZ CAMACHO

GUIEE XUBA RAZGADO MORALES

Nº 56864

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

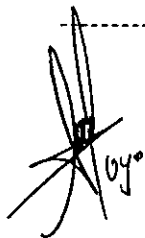
En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:10 horas del 14 de mayo de 2014, JOSE LUIS LÓPEZ VIGIL, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-029/2014 del 07 de enero de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes

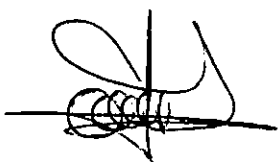
HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:10 horas del 14 de mayo de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliar que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliar", el cual contiene la orden de visita domiciliar IPF2200001/13, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto que ostenta el numero 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol CP 76099, como se observa en las siguientes fotografías:



PASA AL FOLIO NUMERO 56865









SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 56866

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 56864 -----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, se tocó el timbre de dicho domicilio, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo que procedimos a tocar durante aproximadamente 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de quince minutos, nadie llegó al citado domicilio; también se pudo observar por medio de una ventana que da a el exterior de la calle que cuenta con persianas, pero por una esquina donde se observa que el inmueble esta deshabitado ya que no se ve ni movimiento ni mobiliario dentro de esta.

Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el numero 104; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo masculino, de aproximadamente 42 años de edad, de estatura aproximada 1.73 metros, piel morena, cabello obscuro corto, complexión robusta, ojos color negro, nariz ancha, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 ?

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: "Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, pero hace unas semanas sacaron muebles del domicilio."

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: "No lo conozco, pues no platicamos"

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: "No le puedo dar mi nombre y no le puedo prestar identificación"

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado que para efectos del Registro Federal de Contribuyentes ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste el domicilio en donde se inició facultades de comprobación el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13 contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girada por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta Parcial de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandono el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el Auditor procedió a designar como testigo a ARACELI LUGO MARTINEZ, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal LUMA660926KF9, ser mayor de edad -de 47 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en C. 6 604, COL.

----- PASA AL FOLIO NUMERO 56866 -----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. JPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 56867

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 56865 -----
COMERCIANRES 76087, QUERETARO, QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 0000041017717, clave de elector LGMRAR66092622M000 y año de registro 1991 01, expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MAMJ880209TX8, ser mayor de edad -de 25 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contador, con domicilio particular en C ARCO DE PAZ 102-94, COL SAN PEDRITO LOS ARCOS 76148, QUERETARO QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 0622042400884, clave de elector MNMNJN88020922H100 y año de registro 2006 00, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.-----

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 15:05 horas del 14 de mayo de 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:

FOLIO NUMERO	RENGLÓN NUMERO	DICE	DEBE DECIR
56864	ULTIMO	PASA AL FOLIO NUMERO 56865	PASA AL FOLIO NUMERO 56866
56866	ULTIMO	PASA AL FOLIO NUMERO 56866	PASA AL FOLIO NUMERO 56867
56867	PRIMERO	VIENE DEL FOLIO NUMERO 56866	PASA AL FOLIO NUMERO 56866
56867	SEXTO	CASTILLO	CASTILLO MONTES

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JOSE LUIS LOPEZ VIGIL

TESTIGOS

ARACELI LUGO MARTINEZ

JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO
MONTES

"INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	GREGORIO ARTEAGA ANGELES
Registro Federal de Contribuyentes:	AEAG6406176D3
Domicilio:	PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL
Expediente:	IPF2200001/13
Número del Oficio:	DF/AF/C/00606/2014
Fecha del Oficio:	09 DE MAYO DEL 2014
Asunto del Oficio:	SE COMUNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE ESTA AUTORIDAD FISCAL Y DE LA CUAL SE LE ENTREGA COPIA CERTIFICADA.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:30 horas del 14 de mayo del 2014; vistas las razones asentadas por JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL, auditor adscrito al departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con oficio DFC-029/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 07 de enero del 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; en las Constancias de Hechos levantadas el 09, 13 y 14 de mayo de 2014, a folios del 56857 al 56859, 56860 al 56862 y del 55864, 56866 y 56867, respectivamente; en las que se hizo constar que existe imposibilidad práctica y legal para efectuar la notificación personal del Oficio DF/AF/C/00606/2014, del 09 de mayo del 2014, mediante el cual, se comunica la documentación que obra en poder de esta autoridad fiscal y de la cual se entrega copia certificada; en virtud de que el auditor José Luis López Vigil, el 09 de mayo de la presente anualidad a las 11:00 horas, una vez constituido en el domicilio de GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, C. P. 76099 y cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una casa habitación de dos pisos, su fachada está pintada en color blanco y verde, con reja en herrería de color negra y a un costado una ventana grande; y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto en la que se observa el número 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol, C.P. 76099; no pudo notificar el oficio señalado, en virtud de que después de tocar en reiteradas ocasiones el timbre de la entrada al domicilio de ese contribuyente visitado y de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie atendió al llamado; se observó -a través de una de las ventanas que da a la calle, y que cuenta con persianas, pero en una de las orillas de esta se puede observar que en el interior del inmueble no hay movimiento alguno ni tampoco el escritorio en donde nos atendía. Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el número 106; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, de aproximadamente 55 años de edad, de estatura aproximada 1.66 metros, piel morena clara, cabello canoso, complexión media, ojos color obscuro, nariz pequeña y boca ancha, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014. Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

2...

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 1: *"Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"*

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: *"Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, pero en ese domicilio vivía un arquitecto y tiene varias semanas que ya no hay movimiento en el lugar"*

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: *"Desconozco el nombre de las personas que ocupan el domicilio marcado con el número 103 pero como le digo era un arquitecto,".*

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: *"Mi nombre es Elba de los Santos pero en este momento no cuento con alguna identificación para mostrarle".*

En vista de lo anterior, se retiró del domicilio fiscal del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, a las 12:10 horas.

Asimismo, en razón de que, a las 10:00 horas del 13 de mayo del 2014, el citado auditor volvió a constituirse en el domicilio de GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, Código Postal 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una casa habitación de dos pisos, su fachada está pintada en color blanco y verde con reja en herrería de color negra y a un costado una ventana grande; y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto en la que se observa el número 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099; no pudo notificar el oficio señalado, toda vez que después de tocar en reiteradas ocasiones el timbre de la entrada al domicilio de ese contribuyente visitado y de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie atendió al llamado; se observó -a través de una de las ventanas que da a la calle, y que cuenta con persianas, pero en una de las orillas de esta se puede observar que en el interior del inmueble no hay movimiento alguno ni tampoco el escritorio en donde nos atendía. Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el número 111; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, de aproximadamente 25 años de edad, de estatura aproximada 1.70 metros, piel clara, cabello obscuro lacio, complexión delgada, ojos color claros, nariz pequeña, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014. Una vez hecho lo

3...

anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA , PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 ?

Respuesta 1: *"Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099*

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: *"Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, lo único que se es que hace algunas semanas tenia un letrero de se vende y ahora ya no vive nadie en ese domicilio.*

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: *"No lo se ,*

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: *"No le puedo proporcionar mi nombre y no tengo identificación "*.

En vista de lo anterior, se retiró del domicilio fiscal del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, a las 11:35 horas.

Asimismo, en razón de que, a las 10:30 horas del 14 de mayo del 2014, el citado auditor volvió a constituirse en el domicilio de GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, Código Postal 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una casa habitación de dos pisos, su fachada está pintada en color blanco y verde con reja en herrería de color negra y a un costado una ventana grande; y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto en la que se observa el número 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099; no pudo notificar el oficio señalado, toda vez que después de tocar en reiteradas ocasiones el timbre de la entrada al domicilio de ese contribuyente visitado y de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie atendió al llamado; se observó -a través de una de las ventanas que da a la calle, y que cuenta con persianas , pero en una de las orillas de esta se puede observar que en el interior del inmueble no hay movimiento alguno ni tampoco el escritorio en donde nos atendía. Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el numero 104; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo masculino, de aproximadamente 42 años de edad, de estatura aproximada 1.73 metros, piel morena, cabello oscuro corto, complexión robusta, ojos color negro, nariz ancha, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director

de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014. Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA , PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 ?

Respuesta 1: *"Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"*

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES

Respuesta 2: *"Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, pero hace unas semanas sacaron muebles del domicilio."*

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: *"No lo conozco , pues no platicamos "*

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo

Respuesta 4: *"No le puedo dar mi nombre y no le puedo prestar identificación "*

En vista de lo anterior, se retiró del domicilio fiscal del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, a las 15:05 horas.

Por tal motivo no se pudo notificar el multicitado oficio DF/AF/C/00606/2014 del 09 de mayo de 2014, mediante el cual, se le comunica a GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, la documentación que obra en poder de esta autoridad fiscal y de la cual se le entrega copia certificada, toda vez que no se localizó a ese contribuyente en su domicilio ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, Código Postal 76099; y por lo tanto, se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente; razón por la cual se ordenó notificar el oficio DF/AF/C/00606/2014 del 09 de mayo 2014, mediante el cual se comunica la documentación que obra en poder de esta autoridad fiscal y de la cual se le entrega copia certificada, en los Estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción, I incisos b y d; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el

04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-; 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente
Consecutivo
EGG/RFM/JLLW*

82



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Departamento de Auditoría Fiscal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	GREGORIO ARTEAGA ANGELES
Registro Federal de Contribuyentes:	AEAG6406176D3
Domicilio:	PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Expediente:	IPF2200001/13
Número del Oficio:	DF/AF/C/00606/2014
Fecha del Oficio:	09 DE MAYO DEL 2014
Asunto del Oficio:	SE COMUNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE ESTA AUTORIDAD FISCAL Y DE LA CUAL SE LE ENTREGA COPIA CERTIFICADA.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 14 de mayo del 2014; el C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización referida, sita en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.; el suscrito fijé en los estrados de esta Dirección, el oficio DF/AF/C/00606/2014 del 09 de mayo de 2014, mediante el cual, se comunica la documentación que obra en poder de esta autoridad fiscal y de la cual se le entrega copia certificada, derivado de la visita domiciliar que se le practica por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, al amparo de la orden IPF2200001/13 contenida en el oficio DFAF/0250/2013, del 23 de septiembre de 2014, girado por el suscrito; el cual fue legalmente notificado el 24 de septiembre del 2013, a Gregorio Arteaga Ángeles, en su carácter de contribuyente; documento que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero, -fracciones I, II y V-; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I, incisos b y d; Novena párrafo primero, y Décima párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último; y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV- 6, párrafo primero -fracción III-; 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; y en relación con los artículos 134 párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 (quince) días hábiles.

ATENTAMENTE

C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente
Consecutivo
EGG/RM/JLLV*

